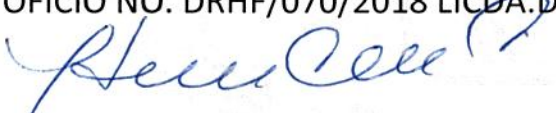


- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/005/2018.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DRHF/070/2018 LICDA. DORA HILDA CANO CASTILLO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 33/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



rey - am@hotmail.com
Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/005/2018
NÚM. BIT: 04/KS-0006/01/18

C. MOISÉS ABUNDIS QUIME



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 15 DE ENERO DE 2018

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: **04/KS-0006/01/18**, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad de Cambio de Titularidad, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada **“Uma Ampliación Forestal del Ejido Champotón”**, localizada en el Ejido Champotón, Municipio de Champotón, Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta delegación federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, Cambio de Titularidad de la UMA denominada **“Uma Ampliación Forestal del Ejido Champotón”**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0052-CAMP**, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación no tiene inconveniente de autorizar el Cambio de Titularidad, en dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Dicha autorización deberá de estar acompañada con los oficios No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0112/2013, SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0113/2013, ambos de fecha 19 de abril de 2013, correspondiente al aprobación de plan de manejo y registro de la UMA que nos ocupa.



Carretera Tuxtla-Tuxtla No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel: (981) 811-9500, www.semarnat.gob.mx

1 de 2
ATAA DIRECTOR EJECUTIVO